Contrato N° 104 /2022

Entre la **Municipalidad de Pirayú**, domiciliada en Tte R. Gómez entre Gral Díaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. **Cynthia R. Godoy De Egusquiza**, con Cédula de Identidad N° 1.413.648, y la Secretaria General la **Prof. Myrian Graciela Castro**, con Cedula de Identidad N° 2.247.815, denominada en Adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B&D Asociados S.R.L.**, domiciliada en la Calle Gerónimo Zubizarreta c/Hipólito Carrón – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Señor José Orlando Doria Márquez con Ci N° 3.511.560 y el Señor Ramón Alberto Bruening González con Ci N° 1.714.199, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Servicio de Asistencia Técnica Especializada, Mantenimiento y Actualización y Ampliación del Software del Sistema Informático** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma B&D Asociados S.R.L.. para el " Servicio de Asistencia Técnica Especializada, Mantenimiento y Actualización y Ampliación del Software del Sistema Informático" por un monto Total de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.853.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Via de la Excepción, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 96/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	UM	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y actualización del software	Unidad	Evento	1	30.000.000	30.000.000
2	Ampliación de software (módulo de patrimonio)	Unidad	Evento	1	35.000.000	35.000.000
					Precio Total	**65.000.000**

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL
B & D Asociados S.R.L.
Consultoria. Asesoria. Auditoria en Asuntos Municipales, Ventas de Software. Equipos de Informatica y otros

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, República del Paraguay a los 23 días del mes marzo del año 2022.-

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informatica y otros

B&D Asociados S.R.L.
PROVEEDOR

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * SECRETARIA GENERAL *

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * INTENDENCIA MUNICIPAL *